

6. UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

6.1 **Gobernanza**

6.1.1 OFICINA FISCAL

La crisis sanitaria provocada por la Covid-19 ha frenado el proceso de implantación de la oficina fiscal en los órganos territoriales del Ministerio Fiscal, que iba avanzado de forma lenta y desigual.

Nos encontramos con un escenario en el que, aun después de tanto tiempo, todavía hay territorios sin implantación y con unos ritmos muy heterogéneos.

Se halla pendiente en La Rioja, Valencia, Andalucía (implantada en Sevilla, Córdoba y Dos Hermanas), Asturias, Cataluña y La Rioja. Madrid, Aragón y Navarra, sin completar aún los procesos, se encuentran en una dinámica de finalización de la implantación a corto plazo.

Las dificultades en la implantación de la oficina fiscal se deben a la falta de priorización dentro de los proyectos de la administración correspondiente, que se refleja en problemas concretos, como la falta de previsión presupuestaria, la pretensión de ligar su implantación a la de la oficina judicial o una infructuosa tramitación de los instrumentos legales autonómicos que tienen que dar cobijo a la oficina.

6.1.2 TRANSPARENCIA

La Fiscalía General del Estado está comprometida con las obligaciones dimanantes de la legislación sobre transparencia, ofreciendo a los ciudadanos información periódica y actualizada para garantizar la transparencia de sus actividades. En los ámbitos institucional, organizativo y de planificación la transparencia exige la publicación de información relativa a las funciones que se desarrollan, la normativa que resulta de aplicación y la estructura organizativa, además de sus instrumentos de planificación y la evaluación de su grado de cumplimiento.

Tras la puesta en funcionamiento en el año 2019 de la nueva página web fiscal.es, que supuso, además de mejoras técnicas, una mayor facilidad de acceso y de consulta, a lo largo del año 2020 se ha continuado el proceso de mejora de sus contenidos y del portal de transparencia. Pese a que las reuniones del comité de seguimiento del portal de transparencia constituido en la Fiscalía General del Estado se han visto condicionadas por las circunstancias sanitarias, la revisión de los contenidos del portal y su actualización se ha ido produ-

ciendo a lo largo de este año de forma constante a los efectos de ofrecer la información más actualizada y completa posible para su consulta por los ciudadanos.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el citado portal fiscal.es y, dentro de él, a través del portal de transparencia, se ofrece información activa relativa a los miembros del Ministerio Fiscal, información económica, presupuestaria y estadística, institucional y organizativa, incluyendo la agenda institucional. En concreto se incorpora la información relativa a sustituciones, refuerzos, así como el informe de gestión de la caja fija de la Fiscalía General del Estado. También puede ser objeto de consulta la información sobre altos cargos y personal, así como la de contenido jurídico, que incluye, además de las Memorias anuales, las Circulares, Instrucciones y Consultas de la Fiscalía General del Estado.

En el año 2020 se culminó la elaboración del código ético del Ministerio Fiscal, el cual puede también ser consultado a través del portal de transparencia.

A través de la Unidad de Apoyo se da respuesta a las peticiones de información pública dirigidas a la Fiscalía General del Estado por los ciudadanos o instituciones. Las solicitudes claramente etiquetadas como de transparencia se vienen realizando a través del servicio de comunicación ciudadana que ofrece el portal, por escrito o derivadas del portal de transparencia de otras Instituciones, por competir la respuesta a la información a la Fiscalía General del Estado.

Se sigue trabajando para llegar al pleno cumplimiento de las obligaciones auditadas por el Consejo de Transparencia, siendo compromiso culminarlo en el 2021.

Durante el año 2020 se han atendido puntual y motivadamente 9 solicitudes de información pública, todas ellas contestadas en plazo, siendo 6 estimatorias y 3 desestimatorias de la información solicitada. Se ha producido un descenso de las solicitudes formales de información y la consiguiente incoación de expedientes del portal de transparencia, puesto que el año pasado se tramitaron 14 solicitudes. Puede apreciarse que las solicitudes de información no han sido ajenas a las especiales circunstancias del año 2020, puesto que, tras la declaración del estado de alarma y el confinamiento domiciliario obligatorio, no se produjo ninguna petición de información, de tal forma que, desde el 6 de marzo de 2020 no se incoó ningún expediente del portal de transparencia hasta el 8 de septiembre de 2020.

6.1.3 RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES (COMISIONES MIXTAS)

Las comisiones mixtas articulan una parte importante del marco de relaciones entre el Ministerio Fiscal y las Administraciones que le proveen de medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de su función. Ello se articula en el día a día con la relación que se mantienen entre la Unidad de Apoyo y el Ministerio de Justicia, respecto al ámbito en el que este mantiene sus competencias, y el resto de las Comunidades a las que les han sido transferidas.

Durante el año anterior se celebraron nueve comisiones mixtas con las Comunidades de Canarias, Cantabria, Andalucía, Madrid (2), Aragón (2), País Vasco y Galicia.

En ellas se abordaron cuestiones sobre:

- Medios materiales e infraestructuras. En este año, muchas veces especialmente relacionadas con el escenario pandémico.
- Medios personales, fundamentalmente el personal al servicio de la Administración de Justicia que compete a estas Administraciones y otro personal que presta colaboración y que igualmente depende de las mismas.

El resumen de la situación en 2020 se concreta en las siguientes ratios:

	Promedio Ratios Fiscalías Nacional
Funcionarios fiscalía / órgano judicial	0,38
Funcionarios fiscalía / órgano penal	0,60
Funcionarios fiscalía / fiscal	0,65
Órganos judiciales / funcionario	3,12
Fiscales / funcionarios	1,65

- Organización de las fiscalías, con especial incidencia sobre la oficina fiscal todavía pendiente de implantación en múltiples territorios.
- Soporte tecnológico a los órganos fiscales, con especial incidencia en las aplicaciones de gestión procesal y las relacionadas con el ejercicio de la función fiscal.
- Oficinas de atención a las víctimas, cuya competencia corresponde a estas Administraciones, pero cuyo ejercicio interacciona de forma relevante con la función fiscal.
- Integración y participación de las fiscalías en determinados convenios u órganos autonómicos.

- Presupuestos ejecutados en lo que concierne al Ministerio Fiscal.
- Protección de datos, especialmente en base a la posición de las Administraciones como encargadas de algunos tratamientos y como suministradoras de medios materiales para propiciar entornos adecuados.

6.1.4 ATENCIÓN CIUDADANA Y DEFENSOR DEL PUEBLO

En el año 2020 tuvieron entrada en la Unidad de Apoyo 2.438 escritos conforme al Registro.

El número de nuevos expedientes incoados por el servicio de atención ciudadana se recoge en los siguientes cuadros, donde también se hace referencia al tipo de reclamaciones a las que corresponden,

EXPEDIENTES DE ATENCIÓN CIUDADANA INCOADOS EN 2020

Por correo electrónico	788
Por correo ordinario	172
Por derivación interna dentro de la institución	2
Por Fax	1
Presentación personal en registro	12
Total	975

POR TIPO DE RECLAMACIÓN COMUNICACIÓN CIUDADANA EN 2020

Tipo reclamación	Quejas	Denuncias	Peticiones de información	Ley de Transparencia	Otros
Por correo electrónico	132	344	282	3	27
Por correo ordinario	56	77	15	8	16
Por derivación interna dentro de la institución	0	1	0	0	1
Por fax	0	1	0	0	0
Presentación personal en registro	2	6	2	0	2
Total	190	429	299	11	46

COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2020

Expedientes abiertos durante 2020	95
Expedientes pendientes al 01/01/2020	126
Expedientes pendientes al 31/12/2020	108

**ORDEN JURISDICCIONAL AL QUE SE REFIEREN LAS RECLAMACIONES
FORMULADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2020**

Civil.....	6
Contencioso administrativo.....	0
Militar.....	0
Penal.....	13
Social.....	0
Otros.....	76
Total.....	95

6.1.5 INDICADORES SOCIOLÓGICOS DE LA CARRERA FISCAL

Los indicadores sociológicos de la Carrera Fiscal tienen por objeto proporcionar, de forma gráfica y resumida, información sobre el perfil de sus miembros. Al principio de cada año se publica en la página web un amplio estudio actualizado con la situación a 31 de diciembre.

Además de las presentaciones y parámetros habituales, en desarrollo del Plan de Acción 2019-2020 del Plan de Igualdad, en los últimos indicadores se introducen nuevos elementos con el fin de ofrecer una fotografía lo más amplia posible de los parámetros de igualdad de género.

En relación con los procesos selectivos para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, se proporciona información, desagregada por sexo, de la composición y presidencia de los tribunales de acceso y de los directores, ponentes y profesores de los programas de formación continua e inicial.

Sin perjuicio de la exposición detallada que obra en nuestro portal, en este apartado se hace referencia únicamente a los datos más significativos.

- Hay 2.552 fiscales de los cuales el 64% son mujeres.
- En relación al número de fiscales por cada 100.000 habitantes y tomando los datos de población del Instituto Nacional de Estadística, la media nacional en 2020 fue de 5,02 fiscales/100.000 habitantes frente al 4,86% de 2019. La ratio más alta está en las Fiscalías de Castilla y León con 6,2 fiscales/100.000h y la más baja en la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra, con 3,3 Fiscales/100.000h.
- El porcentaje más elevado de fiscales se encuentra en el tramo de edad de 41 a 50 años, con un 34% de la plantilla, seguido del tramo de 51 a 60 años, con un 31 % de la plantilla. Los fiscales de edad infe-

rior a 30 años representan el 2%. Todos estos porcentajes son coincidentes con los del ejercicio 2019.

– En cuanto a la relación edad/antigüedad, sin diferencia respecto del año anterior, las fiscalías de órganos centrales presentan las medias más elevadas (60 años de edad y 32 años de antigüedad). En el sentido opuesto, las fiscalías de Canarias y del País Vasco presentan la media de edad más baja (43 y 44 años, respectivamente) y la inferior media de antigüedad (13 y 14 años respectivamente).

– En cuanto a la distribución por sexo, del total de fiscales, el 64% son mujeres. El porcentaje más elevado se encuentra en las fiscalías de Madrid, País Vasco Cataluña y Navarra, con índices superiores al 70%. En cuanto al rango de edad, el mayor porcentaje de mujeres se encuentra en los tramos de 20 a 49, donde su presencia supera el 70%. Por otra parte, en cuanto a cargos directivos, es destacable la mayor presencia de hombres con un 59%: la ratio más elevada se encuentra la categoría de Fiscales de Sala (71%) y en los Fiscales Superiores de Comunidad Autónoma (71%), frente al 60% de Fiscales Jefes Provinciales y el 33% de Fiscales Jefes de Área, único grupo en el que las mujeres son mayoría (el 67%).

6.2 Relaciones institucionales

6.2.1 UNIVERSIDADES

Como consecuencia de la situación de pandemia, durante el ejercicio 2020 no ha sido posible la realización de actividades presenciales en el marco de las prácticas universitarias que todos los años se hacían en colaboración con determinadas universidades.

Eventualmente, durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo algunas charlas y conferencias telemáticas con las universidades que lo han solicitado.

6.2.2 CONVENIOS

A lo largo del ejercicio el Ministerio Fiscal ha firmado siete Convenios con distintas Entidades y Administraciones. Sin hacer una enumeración expresa de todos y cada uno, cabe una referencia genérica a sus ámbitos:

Firmado por	Firmado con	Título del convenio
Fiscal General del Estado	European Investment Bank	Memorandum of understanding on exchange of information between the Republic Prosecutor's Office of the Kingdom of Spain and the European Investment Bank (EIB)
Fiscal General del Estado	Universidad Carlos III	Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Carlos III y la Fiscalía General del Estado.
Fiscal General del Estado	SEVIFIP	Convenio Marco de Colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la Sociedad Española para el estudio de la Violencia Filio-Parental
Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias	Universidad Rey Juan Carlos	Convenio para el Desarrollo de Programas de Cooperación Educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Firmado por	Firmado con	Título del convenio
Fiscal General del Estado	Consejo General de Poder Judicial	Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para aplicar los métodos adecuados de solución de conflictos (MASC) y la Justicia restaurativa en el Sistema de Justicia
Fiscal General del Estado	Fiscal Superior de Aragón	Convenio entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Fiscalía General del Estado para la creación de la Comisión Mixta de Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio Fiscal en dicha Comunidad Autónoma.
Presidente de la Comisión Delegada de Girona	Presidente de la Audiencia Provincial de Girona	Protocol d'Actuació en els casos de Violència Masclista a la Demarcació en Girona

6.3 Nuevas tecnologías en la gestión y en la sociedad de la información

6.3.1 SÍNTESIS DE LOS DISTINTOS TERRITORIOS

Aragón

La situación excepcional de confinamiento puso de manifiesto la importancia de los medios telemáticos para desempeñar el trabajo y, en este caso concreto, facilitó enormemente el trabajo de los actores jurídicos. El teletrabajo permitió a las fiscalías seguir despachando los asuntos. Las herramientas de las que se dispone han demostrado una buena funcionalidad y eficacia en el desempeño del trabajo. El escenario de gestión procesal (basado en la herramienta Avantium) permite el despacho telemático de las causas.

Asturias

Un escenario tecnológico bastante obsoleto en cuanto a plataformas y equipamiento dificultó enormemente el trabajo durante la pandemia. 2021 supondrá en cambio un marco de completa transformación ya que se va a entrar en un ámbito de justicia digital que exige la renovación de los equipamientos y de la forma de trabajar.

Baleares

La introducción y evolución de las TIC ha mejorado notablemente el desarrollo de la actividad de las Fiscalías, especialmente en el marco de la pandemia, donde el teletrabajo ha pasado de reto a necesidad.

Destacan las mejoras en el acceso y manejo de expediente judicial electrónico a través del Visor, con una mejora en su conformación.

Canarias

Se ha implantado la versión web de la aplicación de gestión procesal Atlante, lo que ha permitido trabajar en un escenario digital en varias jurisdicciones, especialmente hasta el momento en el ámbito civil.

El escenario de la pandemia ha sido catalizador en la mejora del uso de medios tecnológicos para atender el servicio de guardia, asistir a juicios, vistas, celebrar juntas, etc.

Se ha dotado a los fiscales con medios portátiles y se ha mejorado el acceso remoto a las herramientas de trabajo, lo que ha facilitado enormemente el teletrabajo, especialmente en este período.

Cantabria

La aplicación de gestión procesal VEREDA presenta todavía importantes inconvenientes por tratarse fundamentalmente de una herramienta judicial que tiene todavía importantes deficiencias para la gestión específica de la Fiscalía.

Se ha continuado con el despliegue del módulo de notificaciones telemáticas entre los Juzgados y la Fiscalía y se culminó la conexión con las Fuerzas de Seguridad del Estado. Se ha hecho posible la recepción de denuncias de los profesionales por vía electrónica que ha resultado especialmente útil durante el estado de alarma.

El entorno tecnológico ha sido clave para evitar la parálisis total de la actividad durante la pandemia, ha contribuido a conocer las carencias y sirve para impulsar las actuaciones necesarias para trabajar plenamente en un entorno digital.

Castilla-La Mancha

Hay una valoración global positiva del entorno tecnológico en sus distintas derivadas.

Castilla y León

La pandemia ha permitido comprobar que las herramientas informáticas han sido de gran utilidad. El escenario de Justicia digital ha supuesto una importante ventaja durante el confinamiento.

Todavía es necesario progresar para que el expediente digital cumpla plenamente con los parámetros legales y sea una herramienta que facilite el trabajo de los distintos interlocutores.

Cataluña

El sistema e-Justicia.cat está solo muy parcialmente implantado en los órganos judiciales. La Fiscalía comenzó su incorporación en 2016, aunque tan solo en el ámbito civil.

Ha habido una importante renovación del equipamiento informático en todas las fiscalías. La utilización de plataformas de comunica-

ción virtual fue fundamental durante el periodo pandémico y se hace expreso llamamiento sobre las indudables ventajas de su definitiva implantación.

Extremadura

Las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia han contribuido en el año 2020 a salvar muchos de los inconvenientes generados por la pandemia, permitiendo a las fiscalías el teletrabajo en buena medida.

Se ponen de manifiesto necesidades de mejora en la aplicación de Fiscalía (Fortuny) en materias como ejecutorias o estadística, lo que se hace extensivo al expediente judicial electrónico, donde todavía se aprecia un campo de mejora tanto en su conformación como en la herramienta que lo soporta.

Se resalta la importancia de la comunicación virtual especialmente en estos tiempos.

Galicia

Las tecnologías son un elemento estratégico y fundamental, cuya importancia se exagera en momentos como los pandémicos, constituyéndose como base del teletrabajo

El escenario de Justicia digital está implantado y operativo en todos los órdenes jurisdiccionales en todas las Fiscalías (salvo Santiago). Está pendiente la integración del visor documental en la aplicación de gestión.

La Rioja

Ha habido importantes mejoras de fiscales y funcionarios, disponiendo todos los primeros de portátiles, herramienta altamente facilitadora en un escenario de excepción como el que se ha producido.

Madrid

La implantación del expediente digital es un proyecto esencial, cuya importancia y necesidad se ha vislumbrado especialmente en tiempo de pandemia. La implantación en el ámbito penal sufre cierto retraso y se hace necesario consolidar el manejo en todas las demás jurisdicciones.

Se han creado buzones Lexnet en todas las fiscalías de la comunidad. Se ha producido un importante esfuerzo para la disponibilidad de herramientas y elementos de conectividad para todos los fiscales, lo que se está haciendo extensivo progresivamente para los funcionarios.

Murcia

El año ha sido de consolidación del escenario de justicia digital, aunque la disponibilidad de medios y plataformas se ve muchas veces oscurecida por las dificultades de acceso y conectividad.

La situación de pandemia fue en parte combatida por la posibilidad de teletrabajo de los funcionarios de las secretarías. Se insiste en la persistencia de déficits concretos ligados a la falta de itineración de algunos procedimientos y defectos de digitalización de los mismos.

Navarra

Un sistema de gestión muy consolidado se ha visto mejorado con prestaciones muy concretas como el control de plazos, los expedientes de reforma de menores o el control de ejecutorias. El expediente judicial electrónico también ha sido objeto de una mejora tan relevante como la disponibilidad del índice electrónico.

Se prevén futuras mejoras en ámbitos concretos como el sistema de grabación de vistas, la incorporación de documentación anexa a los escritos fiscales o la consolidación del modelo estadístico para la memoria anual.

País Vasco

La pandemia ha puesto en evidencia las enormes carencias que en medios tecnológicos padece este territorio, tanto en digitalización como en auténtica transformación digital.

Este escenario ha sido catalizador para generar un plan de dotación de elementos portátiles a los fiscales.

El gran óbice sigue siendo la inexistencia de un expediente judicial electrónico, para lo cual la actual aplicación de gestión parece presentarse como inadecuada.

Se ha mejorado la comunicación telemática de la ciudadanía con la Fiscalía, a través de sistema de correo electrónico. También se han producido mejoras relevantes en las infraestructuras para la grabación de vistas y actos procesales.

Comunidad Valenciana

Con carácter general es de resaltar la continua mejora de los medios informáticos puestos a disposición por la Administración, con disponibilidad de elementos portátiles para el acceso a las aplicaciones judiciales y fiscal. En general se ha mejorado notoriamente un escenario facilitador del teletrabajo durante la pandemia.

Está pendiente la definición final de la opción tecnológica de la Administración para la transformación del sistema de gestión procesal, aunque se está avanzando en la posibilidad de visualizar el expediente judicial a través de un visor.

6.3.2 ACTUACIONES GENERALES

En obligada síntesis, cabe hacer referencia a lo siguiente:

1. La implantación del escritorio integrado en todas las fiscalías, como plataforma de acceso a aplicaciones, servicios y enlaces. Esto sustituye a la intranet del Ministerio Fiscal.
2. La implantación generalizada en todas las fiscalías de un módulo para la tramitación de los expedientes gubernativos.
3. La progresiva implantación de la Calculadora 988, como herramienta facilitadora de los cálculos en las acumulaciones de condenas.
4. Las mejoras sobre la herramienta de cooperación internacional, fundamentalmente centradas en la orden europea de investigación.
5. La progresiva activación de pilotos para dotar a las fiscalías de una herramienta de textualización de las actuaciones procesales orales.
6. La implantación de un escenario de justicia digital en la Audiencia Nacional y las tres fiscalías que allí actúan.

6.3.3 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Sistema de Información, Control y Consulta.

Se trata de una herramienta de explotación de la información que la Institución genera y de la que dispone. El módulo de cargas de trabajo analiza de forma ponderada la actividad procesal, el volumen y tipología de guardias y el tipo y número de órganos judiciales que atiende cada fiscalía territorial y con ello trata de generar una imagen de la carga de trabajo que soporta cada órgano para facilitar la toma de decisiones, fundamentalmente organizativas.

Es de especial significación la consolidación y extensión del denominado «borrador de Memoria» a todas las Fiscalías que utilizan el

sistema de gestión procesal Fortuny. Con su puesta a disposición se facilita la elaboración de las estadísticas para la Memoria anual y, aun cuando es necesario seguir avanzando en la mejora de la calidad de algunos datos, el resultado es altamente satisfactorio.

En el módulo de cuadro de mandos se han normalizado y revisado los indicadores de tiempos y volúmenes que permiten estudiar la actividad judicial y fiscal desde múltiples puntos de vista, especialmente los más estratégicos, con el fin de disponer de una información analítica sobre la actividad, que puede ayudar en la toma de decisiones. En este año se han hecho concretos ajustes y avisos para poner de manifiesto la obvia relevancia que la crisis sanitaria ha tenido precisamente sobre esos tiempos y volúmenes.

Objetivo continuo y renovado es conseguir que las Administraciones remitan al sistema una información de calidad y con una periodicidad adecuada, ya que ello es la base para que la herramienta sea útil.

6.4. Gestión presupuestaria

La Fiscalía General del Estado gestiona una denominada «caja fija» dependiente del Ministerio de Justicia. A través de ella se administra una partida que atiende gastos corrientes en bienes y servicios.

Estos gastos son generados por órganos que se hallan dentro de la órbita de la Fiscalía General: la Fiscal General del Estado, la Inspección Fiscal, la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo, las Unidades Coordinadoras Especializadas y la Fiscalía del Tribunal Supremo.

La gestión del gasto de caja fija en el ejercicio 2020 se resume en:

Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.	6.907,20 €
Material, Suministro y otros	39.073,07 €
Atenciones protocolarias y representativas de la FGE	19.905,13 €
Indemnizaciones por razón del servicio	93.360,91 €
Gastos de Publicaciones	7.797,96 €
Total Asignado	265.790,00 €
Total Ejecutado	167.044,27 €

Por otro lado, para el año 2020 la Fiscalía General del Estado, como unidad editora, ha tenido una asignación presupuestaria de 10.000 € para el Plan de Publicaciones anual para la edición digital de la Revista del Ministerio Fiscal:

- Revista n.º 8 «Lenguaje jurídico y comunicación», con un gasto de 3.868,82 euros.
- Revista n.º 9 «La Fiscalía Europea y el Proceso Penal Español», con un gasto de 3.929,14 euros.
- Igualmente, se ha editado y publicado el «Código Ético del Ministerio Fiscal» con un coste de 3.374,80 euros.

La gestión de la asignación presupuestaria del Plan Nacional contra la droga a la Fiscalía Especial Antidroga para 2020 ha ascendido a 17.039,50 €, que se han destinado a la puesta en marcha de una plataforma e-learning de capacitación a distancia.

El deber que las Administraciones tienen para que el Ministerio Fiscal conozca el esfuerzo presupuestario de cada una de ellas es continuo objeto de debate e hincapié en las comisiones mixtas con el fin de que esa información, desglosada en los mejores términos que permitan las prácticas de contabilidad, sea finalmente derivada a la plataforma de información que mantiene la Comisión Nacional de Estadística.

6.5. Biblioteca, publicaciones, documentación y archivo

6.5.1 PUBLICACIONES

La formación de los fiscales y la divulgación de la labor que desarrollan han seguido siendo, y más todavía en un año como el 2020, los principios que han inspirado la planificación del programa editorial de la Fiscalía General del Estado. En busca de esa difusión, y también para ahorrar costes y contribuir a la preservación del medio ambiente, todas las publicaciones han pasado a realizarse en formato electrónico y se alojan, a disposición de los ciudadanos, en la página web del Ministerio Fiscal.

Además de las publicaciones habituales (la Memoria anual 2020 y un nuevo número de la Revista del Ministerio Fiscal, esta vez bajo el título La Fiscalía Europea y el proceso penal español), como resultado del convenio de coedición firmado con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, se ha seguido realizando la actualización del Código del Ministerio Fiscal (en papel, pdf y epub) y de la Doctrina de la Fiscalía General del Estado (base de datos en línea con numerosas posibilidades de recuperación de la información).

En el último trimestre, como alta excepcional, se añadió al Programa Editorial 2020 la publicación Código Ético del Ministerio Fiscal, en palabras de la Fiscal General del Estado, «un código de conducta para los y las fiscales conforme a las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción». Se realizó una tirada en papel de 2.600 ejemplares distribuidos entre todos los fiscales.

Fuera ya del Programa Editorial 2020, la Fiscalía realizó, bajo el título La Fiscalía ante el reto de la pandemia Covid-19 y para distribución interna, una publicación que recopila las respuestas que el Ministerio Fiscal ha ido dando a los problemas suscitados por la pandemia.

6.5.2 VISITAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

La Fiscalía General del Estado, orgullosa de tener como sede el Palacio de Fontalba y de contar con numerosas obras pertenecientes al Patrimonio Nacional en depósito, considera una obligación la colaboración con los programas ¡Bienvenidos a Palacio! de la Comunidad de Madrid y Madrid Otra Mirada del Ayuntamiento, cuya finalidad es dar a conocer el patrimonio cultural.

Además de estos programas, la propia Fiscalía General del Estado ofrece a las asociaciones culturales sin ánimo de lucro que lo soliciten

la posibilidad de realizar, en horario de tarde (para no interferir con el trabajo de los fiscales), visitas guiadas al Palacio de Fontalba.

Durante 2020, las visitas de estudiantes o de asociaciones culturales tuvieron que interrumpirse a partir de marzo por prevención ante el contagio. La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento mantuvieron su calendario de visitas, si bien en grupos muy reducidos.

A lo largo del año 2020 se han realizado 32 visitas guiadas al palacio.

6.5.3 BIBLIOTECA

En la biblioteca de la Fiscalía General del Estado han ingresado en el año 2020 un total de 679 monografías (526 por compra y 153 por donación). El número de títulos de revista a los que la biblioteca está suscrita (por compra o gratuitamente) asciende a 13 en papel y a 55 en formato electrónico.

El número total de préstamos domiciliarios realizados ha sido de 654, siendo 59 de ellos de carácter interbibliotecario.

El número de documentos electrónicos enviados a los peticionarios como resultado de las búsquedas documentales se eleva a 3.604.

Además de realizar la selección, adquisición y el proceso técnico de los fondos (catalogación, clasificación, etc.), y de contribuir, como es también habitual, al mantenimiento y actualización del catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia, en el que el catálogo de la Biblioteca de la Fiscalía General del Estado está integrado, se ha prestado una especial atención durante el año 2020 a la difusión de las bases de datos a las que los Fiscales de todo el territorio nacional tienen acceso. Para ello se han puesto en marcha diversas acciones:

- Envío de correos electrónicos informativos a fin de dar a conocer la existencia o mejorar la utilización de las bases de datos (CENDOJ, El Derecho y La Ley Digital).
- Prestación de ayuda para solventar los problemas técnicos que han surgido al utilizar dichas bases de datos.
- Formación de usuarios, tanto de forma telemática como presencial.
- Organización de tres cursos telemáticos para fiscales sobre el manejo de las bases de datos La Ley Digital 360 y El Derecho.
- Difusión de la información sobre el acceso al catálogo en línea de la Biblioteca (OPAC).

La Biblioteca ha seguido realizando puntualmente la elaboración y el envío al colectivo de fiscales de dos boletines electrónicos:

el Boletín de monografías, de periodicidad variable en función de las compras, y el Boletín de revistas jurídicas, de periodicidad mensual. La elaboración de estos dos boletines ha hecho que se incrementen notablemente las peticiones de información.

En el año 2020 a estos dos boletines se añadió un tercero específico sobre la Covid-19 en el que, al principio de la pandemia, se reunieron, ordenados por categorías, más de 400 artículos jurídicos.

La biblioteca y las personas que en ella se integran han sido especialmente protagonistas de un esfuerzo para mantenerse como referente de apoyo y conocimiento a todos los fiscales en estos tiempos de virtualización de las relaciones y de aparente aislamiento y dificultad de acceso a los recursos.

Se abre una vía de reflexión para evolucionar hacia una biblioteca virtual en formato digital, lo que se halla pendiente de la evolución de las ofertas y la adecuación presupuestaria que ello supone.

6.5.4 ARCHIVO

A lo largo de 2020 el archivo ha realizado la transferencia de 6 unidades de instalación y 13 expedientes. Así mismo, se han incorporado 346 unidades de instalación y 4 expedientes. El número de préstamos y devoluciones de expedientes realizados ha sido de 60.

En lo que respecta a la organización y automatización del archivo, dada la falta de personal cualificado suficiente para realizar tanto la identificación y valoración de las series documentales producidas por la Fiscalía General del Estado como la automatización del sistema (se ha vuelto en 2020 a sacar a concurso la plaza N24), se han seguido valorando las posibilidades de realización de esta primera fase por parte de una empresa externa.

6.6 Gestión de sustituciones

6.6.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El actual régimen de sustituciones en la Carrera Fiscal está regulado en el Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre y se completa con la Instrucción 3/2013 del Fiscal General del Estado, sobre Régimen de Sustituciones en la Carrera Fiscal.

El Real Decreto contiene las grandes líneas del régimen de sustituciones y considera la sustitución interna como el modo normal, reservando la externa para aquellos supuestos excepcionales en que no sea posible mantener la calidad del servicio sin tal recurso. Sin embargo, diversas circunstancias se van consolidando y dificultan un mayor número de sustituciones profesionales, que acaban siendo claramente minoritarias. La ausencia de una ampliación de plantilla que defina un escenario acorde con la situación real y necesidades de las fiscalías, junto con el continuo desgranar del nombramiento de jueces de adscripción territorial para atender y reforzar aquellos juzgados que presentan un mayor retraso, ambos factores, suponen un impacto en las fiscalías y hacen en general precarias sus posibilidades de articular la coyunturalidad de la sustitución profesional.

6.6.2 SUSTITUCIONES EN LA CARRERA FISCAL

En el portal de transparencia pueden consultarse todos los datos sobre las sustituciones (causas, órganos, gasto y evolución). Ahora se hace referencia a los datos más relevantes.

La gestión de sustituciones en la carrera fiscal implica para la Fiscalía General del Estado la tramitación de solicitudes, su aprobación o denegación y el control del gasto.

En el año 2020 se tramitaron un total de 1099 sustituciones, de las cuales 972 fueron externas y 127 profesionales. Su coste y causas se aglutinan en tres grandes bloques:

- Por plazas no cubiertas por su titular (vacantes, excedencias y servicios especiales): 5.816.514,72€.
- Por ausencias reglamentarias de su titular (bajas por enfermedad, licencias y permisos): 6.302.379,85€.
- Por refuerzos (propios, por vacaciones y por duplicación de órgano judicial): 4.829.000,98€.

Se muestra a continuación una distribución del gasto en función de la causa de la sustitución.

GASTO ESTIMADO POR CAUSA

